



Vicerrectorado
de Centros y Departamentos

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Director/a del **Instituto Seminario Menéndez Pidal**, cuya votación tendrá lugar **el día 21 de mayo de 2026, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Instituto.**

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 3.2 del Reglamento electoral.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria sean miembros del Consejo de Instituto y figuren en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el art. 216 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el **15 de abril de 2026**. Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Instituto, se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) **del 16 al 27 de abril de 2026** ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar, y deberán contener los datos establecidos en el artículo 222.1 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en el Instituto Seminario Menéndez Pidal y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de 15 de abril de 2026.

Se publica junto con esta convocatoria el calendario del desarrollo de este proceso electoral y el censo electoral.

Lo que comunico para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Vicerrectora de Centros y Departamentos,
(Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025)
María del Carmen Nieto Zayas

**SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL
INSTITUTO SEMINARIO MENÉNDEZ PIDAL**

Código Seguro De Verificación	6A6D-5057-586FP3646-556F	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos	Firmado	16/03/2026 13:40:35	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A6D-5057-586FP3646-556F			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**Elecciones para el cargo de Dirección del
Instituto Seminario Menéndez Pidal**

Calendario Electoral

Convocatoria	15 de abril
Presentación candidaturas	del 16 al 27 de abril
Proclamación provisional candidatos	28 de abril
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 29 de abril al 5 de mayo
Proclamación definitiva	6 de mayo
Desarrollo de la campaña electoral	del 6 al 19 de mayo
<u>Censo</u>	
Censo provisional	15 de abril
Reclamaciones al censo provisional	del 16 al 22 de abril
Publicación de censo definitivo	13 de mayo
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	6 de mayo
Votación en primera vuelta	21 de mayo
Votación en segunda vuelta	26 de mayo

AÑO 2026

** Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*

Código Seguro De Verificación	6A6D-5057-586FP3646-556F	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos	Firmado	16/03/2026 13:40:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A6D-5057-586FP3646-556F			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			